

Hilary Putnam: acerca del significado y la referencia

Mg. Andrés Felipe López López

Universidad de San Buenaventura, Medellín-Colombia

RESUMEN

El filósofo norteamericano Hilary Putnam defiende la tesis según la cual, el análisis tradicional del significado es insuficiente y, por tanto, la idea de que el significado obedece exclusivamente a la intencionalidad del hablante o que el significado sea equivalente a un estado mental es incorrecta. El autor establece una serie de condiciones que permiten fijar la extensión de un término; condiciones explicadas mediante la hipótesis de la división del Trabajo Lingüístico, con la que también propone una reconstrucción de la noción o significado del término “significado”. Este artículo revisa y explica la teoría del significado del pensador en cuestión.

Palabras clave: significado, referencia, extensión, Putnam.

ABSTRACT

The American philosopher Hilary Putnam defends the thesis in which, the traditional analysis of the meaning is insufficient, so the idea that the meaning obeys exclusively to the intentionality of the speaker or that the meaning is equivalent to a mental state, is incorrect. The author establishes several conditions for fixing the extension of a term; conditions explained by the division of the linguistic work's hypothesis, which also proposes a reconstruction of the notion or the meaning of the word “meaning”. This article checks and explains the theory of the meaning of the thinker.

Keywords: meaning, reference, extension, Putnam.

Introducción

El año 1976 marca la frontera de dos momentos en el pensamiento realista de Hilary Putnam: la primera el realismo metafísico y la segunda el realismo interno. Esta última va hasta mediados de la década de los ochenta donde ya se lo caracteriza como un realismo pragmático.¹ La segunda parte del presente artículo está elaborada en base a su trabajo: *Significado y referencia* (1991b), conocido también como “El significado de ‘significado’”, publicado en la revista *Teorema*² y que pertenece al primer período. En principio, este ensayo hace un recorrido por algunas tesis del pensador con el fin de explicar mejor el significado del “significado”. En correspondencia con Kripke y la conferencia que se conoce con el rótulo de “El nombrar y la necesidad”, Putnam acepta, respecto a la referencia, la existencia de un número determinado de propiedades y características esenciales o “estructura oculta” que poseen los objetos; características que son abordadas a través de identificaciones teóricas que hacen alusión a las condiciones de una determinada descripción y permiten identificar o fijar la referencia de un objeto cualquiera. A través del ejemplo de Putnam del significado de la palabra “agua” en la tierra y en la tierra Gemela paralelamente, se sigue su propuesta de esclarecer lo que se entiende por la noción de significado. La intención del ensayo que sigue es descriptiva y explicativa y busca continuar una tarea sin terminar que dejó abierta el autor del presente escrito en el artículo: “Del *Tractatus lógico-philosophicus* a las *Investigaciones filosóficas* y la *Teoría de los juegos lingüísticos* de Ludwig Wittgenstein”, publicado en la revista *Escritos*.

Hilary Putnam y la filosofía del lenguaje

El 29 de diciembre de 1976 en la ciudad de Boston, Hilary Putnam toma posesión del cargo de presidente de la División Este de la Asociación Filosófica Americana. En ella, lee el discurso “Realism and Reason” que es el inicio del “internalismo”,³ en el que defiende la tesis de que las palabras deben ser estudiadas en el horizonte real pero que a la vez éstas no tienen sentido fuera de su marco conceptual. El segundo periodo de Putnam consistió en una teoría semántica basada en la noción de uso, por lo que puede afirmarse que la etapa pragmática es una extensión de la segunda. La transición al segundo realismo se encuentra en *Meaning and the Moral Sciences* (1978). La preocupación filosófica de fondo en esos momentos en todo caso, es la misma: la verdad, que hasta Kant y *la Crítica a la razón pura* se concebía como identificación o correspondencia de la idea y el hecho, o la cosa. Se dice hasta Kant porque con él aparece la perspectiva de que la verdad es dependiente del entendimiento. En este sentido, a inicios del siglo pasado, hubo filósofos que rechazaron la noción de verdad en términos metafísicos, como John Dewey y su idea de “aseverabilidad justificada” en lugar de “verdad”. Otros fueron algunos de los integrantes del reconocido Círculo de

¹ Según Alvarado Marambio y Moris Polanco. De este último debe verse la tesis doctoral *Realismo y Pragmatismo. Biografía intelectual de Hilary Putnam* en la Universidad de Navarra en 1997. La línea que divide el primer y el segundo realismo se encuentra trazada en *Realism and Reason*. Moris Polanco y Alvarado Marambio coinciden en la demarcación del primer y segundo realismo, pero no en el paso al tercer realismo, que es el pragmático, el cual Moris Polanco ubica en el año 1986 y Alvarado en 1994, fechas de *The Many Faces of Realism* y *The Dewey Lectures* respectivamente.

² En la versión de 1984, volumen XIV números 3 y 4.

³ Este discurso puede consultarse en: Putnam, Hilary. (1978). *Meaning and the Moral Sciences*. London: Routledge. En la páginas 123-140.

Viena que se caracterizaron por poner en tela de juicio la noción de verdad metafísica. Putnam comentando el trabajo de Tarski, *The Concept of Truth in Formalized Languages*, dice que “verdadero” es un predicado de oraciones que deben estar formuladas en un lenguaje formalizado L; se menciona este estudio, para decir que la verdad debe estar determinada por la relación referencial entre los predicados de un lenguaje y los objetos que le son apropiados. Es decir: la relación referencial determina totalmente a la extensión de lo “verdadero” según se aplica a ese lenguaje. Putnam dice que Tarski en el marco de un lenguaje formalizado define lo “verdadero” aplicando de modo inexcusable las nociones del lenguaje-objeto y de las matemáticas puras, esto es la constatación que ofrece cierta condición de equivalencia, que consiste en que cualquier oración para ser verdadera debe ser demostrablemente equivalente. Lo anterior para Putnam representa una explicación correcta del concepto de verdad en la lógica formal pero, a la vez, la lógica formal del concepto no contiene todo el contenido de la noción de verdad; falta, podemos decir, el carácter de correspondencia que sigue que es posible fundamentar el valor formal de los términos “verdadero” y “referencia”; por lo que una verdad puramente formal es realista si las conectivas lógicas se entienden de manera realista, esto es, la relación que existe entre las palabras y las cosas o los hechos.

La concepción realista de la verdad de Putnam concibe el conocimiento como el resultado de ciertos modos de interacción causal entre el entendimiento o mente y la realidad. Para explicar la fijación de la referencia de los términos de género natural, Putnam habla de “evento introductorio” muy similar al “bautismo inicial” de S. Kripke, pero sin sacar de la interpretación los usos posteriores de un término por los miembros de la comunidad lingüística denominados “expertos”. Lo anterior Putnam lo explica en tres trabajos que son: *Meaning and Reference*, *Comment on Wilfrid Sellars* y en *The Meaning of ‘Meaning*, este último en *Mind, Language and Reality* (1975). En estos trabajos, Putnam afirma que el hablante común, diríamos peatonal, tiene una disposición a la determinación de las referencias de los términos naturales por parte de los expertos. Se menciona repetidas veces la noción de “términos de género natural” porque la teoría de la referencia de Putnam versa principalmente sobre ellos y en mucho menor grado, sobre los nombres propios, en orden a que uno de sus propósitos es, mediante los términos de género natural, explicar los cambios de referencia que ellos mismos pueden sufrir.

Los términos de género natural son, por un lado, aquellos por los que nos referimos a cosas o hechos extraempíricos inmediatos, por ejemplo “aire”, “oxígeno”, “unicornio”, y por el otro lado, aquellas palabras con las que designamos cosas o hechos observables, por ejemplo “edificio”, “autopista”, “caballo”. Los primeros son términos teóricos y los segundos, observables. Es de notar que Putnam expone que la referencia de los extraempíricos o teóricos se determina por descripciones causales, en las que caracteriza el referente de un término teórico como la entidad que produce o causa ciertos efectos observables. Dice Putnam por ejemplo que:

Esta explicación hace hincapié en descripciones causales porque las magnitudes físicas son descubiertas invariablemente a través de sus efectos y, por lo tanto, la forma natural de especificar por primera vez una magnitud física es referirse a ella como la magnitud responsable de ciertos efectos (1975 202).

Este ejemplo muestra, de modo indirecto, que los eventos introductorios en los que, siguiendo a Kripke, se da el “bautismo inicial” determinan la referencia de los términos

de magnitudes físicas, según este caso concreto; digo “indirecto” porque para Putnam la importancia de estos eventos o bautizos no son tan importantes, sobre todo por su énfasis en la determinación de la referencia por el uso de las palabras. Estas descripciones causales tienen la forma:

La referencia de T = la entidad que de cierto modo causa los efectos X

Siendo por ejemplo para T la fuerza de gravedad que causa X, que es el movimiento o atracción de los cuerpos físicos en el espacio y el tiempo. El término “fuerza de gravedad” es teórico porque su observabilidad es igual al grado de observabilidad que tiene el aire o el oxígeno, pero siguiendo a Newton, sabemos que directamente proporcional a la masa e inversamente proporcional al cuadrado de la distancia es la fuerza de atracción de cuerpos físicos en el espacio.

Según el “principio del beneficio de la duda” expuesto por Putnam en *Mind, Language and Reality* (1975) que sugiere “preservar la referencia a través de los cambios de teoría”, se cuestiona la tesis de la inconmensurabilidad de teorías en su versión referencial que dice que los cambios de teoría producen cambios de referencia en unos de los términos centrales que son comunes, por ejemplo, a dos teorías. La idea de la inconmensurabilidad referencial, en algunas de sus versiones, dice, según la teoría descriptiva de la referencia, que esta última en el marco de los términos centrales de las teorías viene determinada por los principios de las teorías en los que figuran, por lo que en la medida en que teorías sucesivas o rivales contengan principios diferentes y/o incompatibles se asocian descripciones o características diferentes a dichos términos. Esto conlleva a que la referencia de los términos en cuestión también será diferente. Debido a que las modificaciones se llevan a cabo de acuerdo a las teorías vigentes en cada momento histórico de la ciencia, con Putnam se presume que por la aplicación del “principio del beneficio de la duda”, se puede sostener que la referencia de términos comunes a teorías pasadas y a actualmente vigentes es la misma, pero por otro lado, esa presunción está sujeta a las leyes, comportamiento o fenómenos hoy observados; el caso del universo observable y el universo real, por ejemplo, por lo que el carácter razonable en términos de verdad de la aplicación del principio del beneficio de la duda tiene cierto grado de inconsistencia. Frente a esto, Putnam justifica el principio, valorando con mayor importancia el hecho de que, como se conciben los electrones en la actualidad, igual se les conoce como los causantes de los efectos fundamentales que Bohr atribuyó antes a las entidades que satisfacían su descripción de electrón. Putnam señala que esa descripción de Bohr apelaba a que los electrones tenían una determinada masa y una determinada carga, características que se sostienen hoy a los electrones.

De acuerdo con los cambios de teoría, Putnam acepta los cambios de referencia en dos casos: en primer lugar, las descripciones hechas por expertos asociadas con un término, sean hechas por expertos de teorías distintas; en segundo lugar (muy en relación con lo anterior), aquellas descripciones de expertos asociadas con un término, con expertos de teorías distintas, pero que tienen el objetivo de que sus descripciones sean tomadas en sentido estricto a la teoría a la que pertenecen.

Los términos de género natural llamados “observables” porque se refieren a entidades que tienen esa naturaleza empírica, por el cambio de referencia que puedan experimentar, suman al cambio de referencia del que sean susceptibles los términos teóricos, puesto que en el sentido de verificabilidad, la referencia a entidades observables es más valorada que la referida a entidades teóricas, porque la referencia de estas últimas, se puede afirmar, depende de sus efectos observables.

Putnam, para estos efectos, en su teoría del significado, explica que, de acuerdo con la teoría causal de la referencia, la extensión de un término de sustancia como “agua”, por ejemplo, es fijada por dos factores: primero, los casos paradigmáticos de la sustancia y segundo, la relación de identidad de sustancia determinada por propiedades inherentes, que son juzgadas por Putnam como “estructuralmente importantes” (1975 239). La teoría de la referencia de Putnam acerca de los términos de género natural tiene dos explicaciones:

1. Los objetos a partir de los que se fija la referencia de un término de género natural pueden no ser iguales a los objetos introducidos en el bautismo inicial o en el evento introductorio de la palabra. Empero, deben ser en su mayoría, miembros paradigmáticos del género, que están involucrados en usos del término por parte de los expertos. Lo anterior indica que el “introducido” de un término de género natural no necesariamente es el primer individuo que insertó el mismo, puede ser alguien distinto pero debe ser un experto, lo que a su vez abre la posibilidad de que varios expertos o “expertos relevantes” siguiendo la expresión de Putnam, introduzcan la palabra dando lugar a distintos índices de transmisión de la misma, porque sus introducciones que apelan a miembros paradigmáticos del género, está influenciada en menor o mayor grado a la teoría de la que son expertos. Los cambios de teoría traen en sí cambios en la delimitación de los miembros paradigmáticos del género, y proporcional a ello, cambios en la referencia; la realidad nos dice que el contenido de la modificación es menor puesto que los expertos de teorías distintas generalmente se entienden.
2. La segunda explicación versa sobre otro factor en la extensión de los términos de género natural que es la relación de identidad de género; para el ejemplo “agua”, sobre el que volveremos más adelante, la relación de identidad de sustancia identifica que esa relación es relativa por una parte, a las concepciones metacientíficas de los expertos acerca de la noción de identidad de sustancia, y por otra, hay que considerar que los cambios en esas concepciones pueden devenir en cambios en la extensión del término de sustancia correspondiente.

Una explicación a este último numeral: la extensión de los términos sobre sustancias (como el agua) o de la mezcla de gases (como el aire) no es la misma hoy a la de antes de hace unos doscientos cincuenta años en la llamada “revolución química”, en la que se empiezan a conocer las composiciones moleculares de las sustancias y en la que se reformula la Química, gracias al trabajo de Antoine Lavoisier conocido como el “padre de la química moderna”, centrado en su actividad científica en la serie de experimentos que posibilita el conocimiento de la composición, estructura y propiedades de la materia. La prueba de que el aire no era un elemento sino que se compone de varios gases diferentes, hecha por Henry Cavendish y Joseph Priestley, y el propósito de Lavoisier de traducir la jerga arcaica y los conceptos de química en un lenguaje más asequible al hombre corriente, llevaron a la reinención de la nomenclatura de la ciencia en cuestión y con ella a los cambios de referencia. Por ejemplo a partir de la publicación, en 1789, del *Traité Élémentaire de Chimie*, se explicaron hechos como la composición del aire y el agua y se acuñó el término “oxígeno”. Esto quiere decir, siguiendo a Putnam en la teoría de los términos de género natural, que la referencia de una palabra de género natural en su uso en la ciencia se fija por notas características del objeto usadas por los expertos, más la relación de identidad de género. En este sentido,

la fijación de los objetos paradigmáticos del género es influenciada en parte, por las teorías de los expertos; por otro lado, la relación de identidad de género depende entonces, también en parte, de las concepciones metacientíficas de los expertos respecto de la noción de identidad de género, las cuales se encuentran contenidas de forma implícita en las mismas teorías, y a la vez, son incorporadas de forma explícita en ellas; en conclusión, los cambios de teoría efectúan cambios de referencia. Esta conclusión la confirmaría Putnam aun en su segundo momento.⁴

Notas aclaratorias al significado

Arthur Pap (1970) escribió en *Semántica y verdad necesaria* que uno de los objetos de estudio más importantes para la *Filosofía analítica* según el círculo de Viena, en voz de Moritz Schlick, es el esclarecimiento de los significados sin concluir en aserciones de proposiciones distintivamente filosóficas; a esta tarea está circunscrito este ensayo porque la cuestión de la referencia es nuclear en toda la Filosofía Analítica, pero sin excluir las proposiciones filosóficas. Al respecto, Bertrand Russell dice en la introducción al *Tractatus* de Wittgenstein, que:

Hay varios problemas con relación al lenguaje. En primer lugar está el problema de qué es lo que efectivamente ocurre en nuestra mente cuando empleamos el lenguaje con la intención de significar algo con él; éste problema pertenece al Psicología. En segundo lugar está el problema de la relación existente entre pensamientos, palabra y proposiciones y aquello a lo que se refieren o significan; éste problema pertenece a la epistemología. En tercer lugar está el problema de usar las proposiciones de tal modo que expresen la verdad más bien que la falsedad; esto pertenece a las ciencias especiales que tratan de las materias propias de las proposiciones en cuestión. En cuarto lugar está la cuestión siguiente: ¿Qué relación debe haber entre un hecho (una proposición, por ejemplo) y otro hecho para que el primero sea capaz de ser un símbolo del segundo? Ésta última es una cuestión lógica [...] (Wittgenstein 1992 186-186).

Para Frege, el significado determina el referente, es decir, que conocer el significado de un término es conocer el modo como se da su referente. La contraposición en la filosofía contemporánea al argumento que dice que el significado de un término fija aquello a lo que nos referimos al usarlo tiene como autores a Saul Kripke y a Hilary Putnam; ambos coinciden en que la referencia de las palabras no está en la cabeza. La doctrina tradicional que fija el significado de un término como su concepto tiene el problema de concebir ese significado como entidad mental, esta concepción es psicologista; empero los significados son propiedad pública porque un significado está sujeto a ser usado por personas en tiempos diferentes. Los significados no son formas mentales, sino entidades abstractas. Putnam (1991b 152) dice que otro problema de la doctrina tradicional sobre el significado es que dos términos pueden tener la misma extensión, pero no la misma intensión. La doctrina tradicional afirmó que dos términos no pueden coincidir en extensión y al mismo tiempo poseer la misma intensión. La "perspectiva tradicional", siguiendo a Putnam, sobre el significado, es una consideración ilusoria o falsa: "el concepto tradicional de significado es un concepto que descansa en una teoría falsa" (1991b 152), porque existen palabras que son usadas

⁴ Para confirmarlo véase el artículo de Luis Fernández Moreno *Cambios de Referencia: Kripke y Putnam* en la revista *Crítica*, volumen 38, numero 114.

aunque no tengan ninguna propiedad común a todas aquellas cosas a las que ella se aplica correctamente.

Siguiendo a Putnam (1991b), la teoría tradicional del significado está equivocada porque conocer el significado de un término no es estar en un cierto estado psicológico: los estados psicológicos no determinan la extensión de una palabra porque la experiencia nos dice que se dan al mismo tiempo dos estados psicológicos idénticos, pero teniendo extensiones distintas cada uno.

El ejemplo del agua

En la Tierra y en una hipotética Tierra Gemela, el término “agua” expresa en la primera la composición química H₂O; en la segunda, indica, el mismo término, una composición distinta suponiéndola como XYZ. El problema filosófico planteado por Putnam es el siguiente (1991b 153-156): el agua de la Tierra y el “agua” de la Tierra Gemela son idénticas a simple vista; lo anterior demuestra que el estado psicológico de una persona no determina el significado de una palabra.

Si para mencionar al agua el hablante de la Tierra usa el término “agua” y mi “*Doppelgänger*” en la tierra gemela usa también “agua”, ambos están en el mismo estado mental pero refiriéndose a cosas distintas.

Según Putnam: “¡se ponga uno como se ponga, simplemente los significados no están en la cabeza!” (1991b 156). Junto a este ejemplo se encuentra también el de los términos “aluminio” y “oro” como mostraciones de la división mundana del trabajo que efectúa la división del trabajo lingüístico, que en relación a la extensión, con el caso hipotético de la Tierra Gemela, indican que es al estado de la comunidad socio lingüística a la que se le fija la extensión del término y no al hablante solo. La división del trabajo lingüístico resulta, según Putnam (1991b 157), de la división del trabajo no lingüístico: unos hablantes pueden, de acuerdo a la división del trabajo no lingüístico, decidir o fijar si una muestra de agua por ejemplo, pertenece o no a la extensión del término “agua”, extensión que después es empleada en la palabra “agua” por la comunidad.

Esos hablantes pueden ser químicos o biólogos, que son desde su disciplina, expertos en el agua; de ellos, los otros hablantes se fían al respecto de las especificaciones y condiciones que ponen a la extensión de la palabra “agua”. Para más precisión, Putnam explica estos ejemplos con los términos “oro”, “olmo”, “haya”, “molibdeno” y “aluminio”. Para el autor, el caso en “agua”, como término natural, presenta el asunto de la “indexicalidad” (1991b 158): cuando decimos “yo” o “aquí” hacemos uso de expresiones indexicales, en las que se debe considerar que quién dice la expresión con su respectiva referencia, como el empleo de términos como “agua”, “tigre” o “planta”, está en el marco de la referencia propia de los usos lingüísticos familiarizados. Cuando se dice “agua” se está llamando a aquello que sea el mismo líquido que éste (“esto es agua”); esto es, la presencia en la significación de los conceptos de circunstancias que rodean esa significación. La indexicalidad de un término lo explica como dialéctica entre expresión y contexto; el estudio del término debe estar apuntalado a su contexto, a su uso, a su práctica, a su juego. La explicación de Putnam está basada en el caso “mismo líquido que” (1991b 157-158), es decir que es posible determinarle a *X* “igual que” *Y*, siendo *X* un líquido igual a *Y*, si a estos dos líquidos se les puede fijar entre ambos la relación “mismo líquido”.

Explicar la determinación de la extensión de los términos es una cuestión sociolingüística, concerniente al “cuerpo colectivo”, porque es en éste donde se da el incremento de la división del trabajo y los resultados de la ciencia, que amplían o modifican la extensión del término en el tiempo porque, según como lo ilustra Putnam en 1750, el hablante no sabía en el caso del agua la composición de la misma, por esto no es correcto decir que los estados psicológicos particulares fijan la extensión, sino solo el cuerpo lingüístico colectivo en el que el hablante está inserto (Putnam 1991b 158).

Acerca de la relación X “mismo líquido que” Y , Putnam afirma que dicha relación está constituida por una de tipo teórica y transmudana. Teórica, ya que el elemento para que en X se cumpla la relación “mismo líquido que” Y , está precisamente determinada por una teoría establecida y que hace que el término “agua” lo consideremos un término “natural”. Transmudana, porque Putnam deja abierta la posibilidad de fijar la relación “mismo líquido que” entre líquidos actuales a los que tenemos referencia en el mundo, además de los líquidos presentes en mundos hipotéticos, como la Tierra gemela por ejemplo. Dice Putnam:

Para explicar esto, introduzcamos la noción de *relación trasmudana*. Una relación de dos lugares R se denominará trasmudana cuando se entiende de tal manera que su extensión es un conjunto de pares ordenados de individuos tales que *no todos ellos están en el mismo mundo posible*. Por ejemplo, es fácil entender la relación *tener la misma estatura que* como una relación trasmudana: solo hay que entenderla de tal manera que, por ejemplo, si x es un individuo de un mundo W_1 que mide 1,70 de alto (W_1) y, y es un individuo que mide 1,70 de alto (W_2), entonces el par ordenado x, y pertenece a la extensión de *tener la misma estatura que*. (Puesto que un individuo puede tener alturas diferentes en mundos posibles diferentes en el que existe el mismo individuo, estrictamente hablando, no es el par ordenado x, y el que constituye un elemento de la extensión de *tener la misma estatura que*, sino más bien el par ordenado *x-en-el-mundo- W_1 , y-en-el-mundo- W_2* .) [...] De este modo, la teoría que hemos estado presentando puede resumirse diciendo que una entidad X , en un mundo posible arbitrario, es agua si y solo si mantiene la relación mismo líquido (interpretada como una relación trasmudana) con la sustancia que *nosotros* llamamos “agua” en el mundo real. (1991b 160).

En este orden Putnam supone (en un caso hipotético) no haber encontrado las propiedades físicas del agua en el mundo real, y no tener la composición científica de ella como H_2O ; aun así sostiene, que son posibles algunos modos de reconocer el agua, sin omitir también la posibilidad de un número pequeño de errores, que no son observables sino hasta poseer ese grado de conocimiento científico ulterior; grado en el que la microestructura del agua es conocida, pero no son considerables analíticamente mis modos de reconocerla, si bien observo un líquido con las propiedades superficiales del agua pero con una estructura molecular distinta y que realmente no es ella (Putnam 1991b 161).

La definición ostensiva por tanto, igual que la operacional, dice Putnam, es un modo de indicar un patrón, es un modo de indicar la sustancia en el mundo real, de modo que X sea agua aun en un mundo hipotético. Después, suponiendo el caso contrario en el que la microestructura mencionada del agua si es conocida como H_2O , es posible entonces determinar la sustancia del agua en la Tierra Gemela, que previamente tenía confundida, y puedo fijar entonces en NO la cuestión de si el “agua” de la Tierra Gemela es realmente agua.

Volvamos a la indexicalidad: si bien, y así lo declara Putnam, el fin de su postulado está en orden a la teoría del significado y la teoría de la verdad necesaria, hay palabras que son de carácter indécicas, que poseen una extensión sujeta a modificaciones según el contexto o el tránsito de una instancia a otra; para esas palabras como “ahora”, “esto” o “aquí”, dice Putnam, la tradición con respecto al significado no ha dicho nunca que la intensión o significado determinan la extensión (Putnam 1991b 162). La constante referencia de Putnam a las palabras de “géneros naturales” y la indexicalidad “no son sino dos maneras de plantear la misma cuestión” en consonancia con Saul Kripke (Putnam 1991b 163) en cuyos enunciados se encuentra formulado también que si decimos que el Líquido *X* “es el mismo que” el líquido *Y*, es porque para cualesquiera objetos *X* e *Y*, *X* es igual a *Y*, entonces, si *X* tiene una cierta propiedad *F*, también la tiene *Y* (Kripke 1991 122). Cito este apartado referente a Kripke siguiendo también la cita directa que Putnam hace.

Desde Putnam la extensión de un término no está fijada por un concepto fijado en la mente o posición psicológica de un hablante individual o particular; la extensión más bien viene fijada de un modo general o socialmente, a lo que Putnam llama como “hipótesis sociolingüística”, que consiste específicamente en que la extensión de nuestros términos está sujeta a la naturaleza de las cosas particulares que hacen a la vez de paradigmas, o nos sirven como tales, teniendo en cuenta que esa naturaleza, que es naturaleza efectiva, completamente no se conoce de manera general por el hablante particular.

Dice Putnam que en la actualidad es claro que es necesario que todos los hablantes tengan la capacidad de reconocer el agua, e incluso la mayor parte de los hablantes en la adultez, saben de las condiciones necesarias para que una sustancia líquida lo sea; esas condiciones estrictamente son tener dos átomos de hidrógeno (H) y un átomo de oxígeno (O), enunciada desde la ciencia química como *H₂O*; el autor confirma que son muy pocos los hablantes que podrían individuar el agua de dos líquidos que superficialmente se parecen (agua y ginebra por ejemplo). Estos entonces se fían del criterio de los hablantes expertos acerca de la materia.

Para el anterior caso, referente a la hipótesis sociolingüística de Putnam, la discusión según el autor, se explica mejor arguyendo a que en el mundo hay dos clases de instrumentos, unos pueden ser usados por un solo sujeto, mientras que otros necesitan de la cooperación colectiva para poder ejecutar su manipulación; los primeros son instrumentos como un martillo o un destornillador que son usados por una sola persona, y los otros, como un barco de vapor que exige necesariamente de un número múltiple de personas que se ayuden entre sí para la ejecución del instrumento; dice Putnam que “se ha pensado en exceso que las palabras pertenecen al modelo del primer tipo de instrumento” (Putnam 1991b 158) en el que es evidente la creencia de que es el estado mental particular de un solo hablante el que precisa la extensión, porque como se ha pensado en la teoría del significado tradicional, conocer el significado es precisamente estar en un cierto estado psicológico, de este modo los significados son entidades mentales y no entidades abstractas, argumento psicologista contra el que Frege se reveló.

Conclusiones

Putnam argumenta que el análisis tradicional del significado, apelando al uso de los términos extensión e intensión (sentido y referencia en su acepción clásica) implica una ambigüedad respecto de la palabra “significado”; al referirnos usando los nombres propios y también otras locuciones a cosas concretas como personas, lugares y objetos su conocimiento *no* se encuentra, digamos obligado, por el estado mental, sino que depende más bien de hechos naturales. La referencia de nuestros términos viene determinada, por una parte, por asociaciones de descripciones o por lo que se cree de los mismos, y por otra, por las teorías en las que son usados: los cambios de teoría cambian la referencia. La tesis de Putnam estudiada aquí pretende ser una teoría de la causa de la referencia, en la que no se puede apelar sólo al bautismo inicial porque no se puede entender el significado como uno y único para cada término; la referencia no se fija de una vez y para siempre. El lenguaje es posibilidad porque quien habla es evento y devenir.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Moreno, Luis. (2006). “Cambios de Referencia: Kripke y Putnam”. *Revista Crítica*. 38/114: 45-67.
- Kripke, Saul. (1991). “Identidad y necesidad”. Trad. Villanueva Valdés, Luis M. *La búsqueda del significado*. 4. Edición. Madrid: Tecnos.
- Muguerza, Javier y Pedro Cerezo. (2000). *La Filosofía Hoy*. Barcelona: Crítica.
- Pap, Arthur. (1970). *Semántica y verdad necesaria*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Putnam, Hilary (1975). *Mind, Language and Reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Putnam, Hilary (1978). *Meaning and the Moral Sciences*. London: Routledge.
- Putnam, Hilary (1987). *The Many Faces of Realism*. La Salle: Open Court.
- Putnam, Hilary (1991a). *El significado y las ciencias morales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Putnam, Hilary (1991b). “Significado y referencia”. Trad. Villanueva Valdés, Luis M. *La búsqueda del significado*. 4. Edición. Madrid: Tecnos.
- Putnam, Hilary (2001) *La trenza de tres cabos. La mente, el cuerpo y el mundo*. Madrid: siglo XXI de España editores.
- Wittgenstein, Ludwig. (1992). *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid: Alianza.